



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

Expediente n.º: 92/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Servicios Públicos. Alteración.

Fecha de iniciación: 13/03/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad urgente de MODIFICACIÓN TEMPORAL SERVICIOS DE ATENCIÓN de ciudadana, debido a la situación de emergencia sanitaria existente en la Comunidad de Madrid por la propagación del virus Covid-19, en atención a las recomendaciones de confinamiento domiciliar efectuadas por la Comunidad de Madrid y los servicios públicos de salud,

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO. Ordenar, hasta nuevo aviso, el cierre de las oficinas de atención presencial al público debido a la situación de emergencia sanitaria en la Comunidad de Madrid por la propagación del virus Covid-19 y siguiendo la recomendación de confinamiento establecida por la Comunidad de Madrid y los servicios de salud.

SEGUNDO. Ordenar a los servicios municipales se habiliten todos los sistemas para mantener la atención al público a distancia, informando de las posibilidades de acceso a registro de forma electrónica, a través de la sede electrónica, mediante el correo electrónico y ofreciendo la atención telefónica habitual en horario de 08:00 a 15:00 horas, al objeto de posibilitar que todos los ciudadanos puedan seguir realizando sus trámites con esta administración.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta circunstancia en los tablones de anuncios municipales, web municipal, sede electrónica y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

